



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Agosto de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano DIEGO FRANCISCO RIVERA HERNANDEZ, en la cual requiere información relativa a la Ley de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna y su reglamento.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente dar trámite a la recolección de la misma, por ello se requirió a la Unidad de Atención Integral a la Seguridad Alimentaria y Nutrición de este Ministerio., quienes enviaron la información solicitada.

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

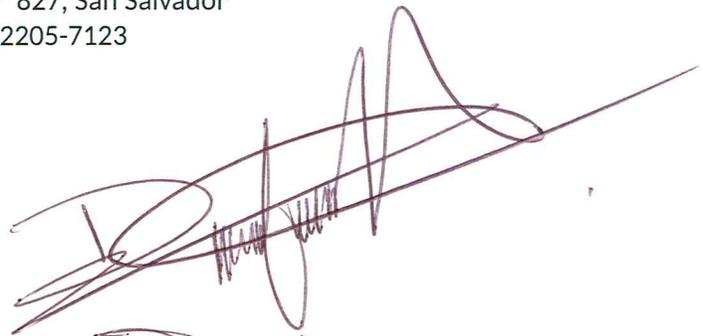
Se hace constar que por ser material impreso en físico, la misma sera entregada personalmente al usuario.

Notifíquese.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123



Diego Rivera

2:45 PM
4.09.2015